



CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR, INC.

Calle Padre Billini No. 4, La Descubierta, Provincia Independencia,

Email: ciepo@claro.net.do; nelsoncuevas172009@live.com;

Página Web: www.ciepo.org. Celulares: 809-996-3096; 809-991-6466; 809-989-2172

CODIGO DE ETICA



CENTRO DE INVESTIGACION Y EDUCACION POPULAR, INC.

Calle Padre Billini No. 4, La Descubierta, Provincia Independencia,

Email: ciepo@claro.net.do; nelsoncuevas172009@live.com;

Página Web: www.ciepo.org. Celulares: 809-996-3096; 809-991-6466; 809-989-2172

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCION

El año 2023, fue para el Centro de Investigación y Educación Popular, Inc. (CIEPO), un período de grandes retos y desafíos, tiempo en el que seguimos sintiendo los efectos de una aguda crisis económica heredada de situaciones que marcaron la calidad de vida de los hombres y mujeres que viven en esta zona.

No obstante, pudimos establecer alianzas de trabajo con instituciones con las cuales ejecutamos acciones encaminadas a fortalecer institucionalmente a CIEPO y las capacidades organizacionales del tejido organizativo y otras que apuntan a mejorar las condiciones de vida de los pobladores de las diferentes comunidades de los municipios de La Descubierta y Postrer Río.

Es en este contexto, en el que entra el proyecto titulado: "**Conservación Efectiva de Bienes y Servicios Ecosistémicos en Paisajes de Montana Amenazados (UNDP/GEF PIMS 5761)**", que ejecutamos conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El radio de acción nuestro en el marco de ese proyecto es: Los Pinos del Edén, Bonete, Elian Trompete, el Jato, Ángel Feliz y Sabana Real del municipio de La Descubierta y Los Bolos y El Maniel pertenecientes al municipio de Postrer Río de la provincia Independencia, República Dominicana.

El objetivo de este proyecto es **Mejorar los sistemas de producción agrícolas y silvícolas y otros medios de vida con enfoque de paisajes sostenibles para amortiguar eficazmente las amenazas actuales y futuras a la biodiversidad, manejo forestal sostenible y degradación del suelo en las comunidades mencionadas y en localidades de Neyba.**

Resultados esperados del proyecto:

1. Fortalecida la asistencia técnica al tejido social de las comunidades beneficiarias.
2. Suministrados insumos y materiales necesarios para mejorar los sistemas productivos de los beneficiarios/as.
3. Creadas las capacidades para mejorar los medios de vida de los/as beneficiarios/as.
4. Fortalecidas las capacidades institucionales de CIEPO, mediante la elaboración de su Pla Estratégico 2023-2028.

Es del punto 4, "Fortalecidas las capacidades institucionales de CIEPO, mediante la elaboración de su Pla Estratégico 2023-2028", que surgió la necesidad de la elaboración de un Código de Ética, como un producto de la más amplia participación de los/s integrantes de la Dirección Ejecutiva.

Descripción de CIEPO

Nombre: El Centro de Investigación y Educación Popular, Inc. (CIEPO), se conoce mediante la sigla CIEPO. Fue creada bajo las disposiciones contenidas en la Ordenanza Ejecutiva 520 del 1920, y se Debidamente legalizada la Ley 122-05, para la regulación y fomento de las Instituciones Sin fines de Lucro en la Republica Dominicana, Registro Nacional de Incorporación, (RNI) 19570/2012, mediante Resolución No. 038-2012, emitida por la Procuraduría General del Departamento Judicial de Barahona, en el año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho, en fecha 28 de septiembre del año 2012.

Naturaleza: El Centro de Investigación y Educación Popular, Inc. (CIEPO), es una institución de educación popular, investigación, promoción social, y desarrollo rural, comunitaria, democrática, no gubernamental, independiente y apartidista. Es la organización de su índole, líder en la Provincia Independencia. Es una organización de beneficio público o de servicios a otras personas, de naturaleza democrática, independiente, comunitaria, sin fines de lucro y apartidista. El trabajo de acompañamiento de CIEPO se concentra específicamente en varias comunidades de la Provincia Independencia, en la República Dominicana, zona fronteriza co Haití. Este momento traba en los siguientes municipios: La Descubierta, Postrer Río y Jimaní, y sus respectivos Distritos, Secciones y Parajes.

Visión 2023 – 2028: Ser la institución de la provincia Independencia que fomenta autosostenibilidad, empoderamiento de comunidades y la protección del medio ambiente.

Misión 2023 – 2028: CIEPO se desarrolla mediante servicios financieros y la ejecución de proyectos participativos que empoderan a beneficiarios/as por medio de la investigación y la educación.

Objetivo del Plan Estratégico 2023 - 2028: CIEPO se desarrolla mediante servicios financieros y la ejecución de proyectos participativos que empoderan a beneficiarios/as por medio de la investigación y la educación.



R.E.M.B
R.R.H.M.
GCM

ÍNDICE:

1. DE NUESTRA ORGANIZACIÓN Y SUS REGLAS INTERNAS:

- 1.1. INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA:
- 1.2. PROMOCIÓN DE UN AMBIENTE ÉTICO DE TRABAJO:
- 1.3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y POLÍTICAS:
- 1.4. ÉTICA PROFESIONAL:
- 1.5. HONESTIDAD Y ÉTICA EN EL TRABAJO:
- 1.6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:
- 1.7. TRATO JUSTO Y RESPETUOSO:

R. R. M. M.
R. E. M. B.

2. DE LAS RELACIONES CON BENEFICIARIOS/AS Y SUS ORGANIZACIONES

- 2.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL:
- 2.2. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN ABIERTA:
- 2.3. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN:
- 2.4. USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS:
- 2.5. EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE:
- 2.6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:


GCM

CÓDIGO DE ÉTICA

del Centro de Investigación y Educación Popular, Inc. (CIEPO)

1. DE NUESTRA ORGANIZACIÓN Y SUS REGLAS INTERNAS:

Al seguir esta primera parte del código de ética, todos los miembros de nuestra organización contribuirán a la construcción de una cultura ética sólida y asegurarán que nuestras acciones estén alineadas con nuestras causas sociales y el bienestar de las comunidades. Es responsabilidad de cada empleado y nivel jerárquico garantizar que este código de ética se implemente y se cumpla en todo momento.

1.1. INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA:

- Actuamos con honestidad, ética y transparencia en todas las interacciones y decisiones.
- Evitamos conflictos de intereses personales o financieros y tomamos medidas adecuadas para divulgar y gestionar cualquier conflicto potencial.
- Somos leales a los ideales y valores de la organización.

1.2. PROMOCIÓN DE UN AMBIENTE ÉTICO DE TRABAJO:

- Fomentamos una cultura organizacional basada en la ética, el respeto, la inclusión y la diversidad.
- Fomentamos un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso, donde valoramos la diversidad de opiniones y promovemos el trabajo en equipo.
- Proporcionamos un espacio de trabajo tranquilo, cómodo y adecuado para el óptimo desempeño laboral.
- Somos solidarios con colegas y empleados en situaciones difíciles.
- Proporcionamos las condiciones adecuadas para que los/las empleados/as puedan expresar inquietudes éticas y reportar posibles violaciones de lo establecido en el presente Código de Ética de manera segura y confidencial.

1.3. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y POLÍTICAS:

- Conocemos y cumplimos todas las políticas, normas y procedimientos establecidos por la organización.
- Informamos a la dirección ejecutiva sobre cualquier violación o conducta ética inapropiada observada.

1.4. ÉTICA PROFESIONAL:

- Cumplimos con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en el desempeño de nuestras funciones.
- Cumplimos con las regulaciones del código laboral.
- Mantenemos un alto nivel de competencia profesional y continuamos desarrollando nuestras habilidades y conocimientos relevantes.

1.5. HONESTIDAD Y ÉTICA EN EL TRABAJO:

- Realizamos las tareas asignadas con honestidad, diligencia y dedicación.
- Rechazamos cualquier forma de fraude, malversación de fondos o uso indebido de los recursos de la organización.

R. R. M. M.

1.6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- Salvaguardamos la confidencialidad de la información sensible de la organización y de los individuos involucrados, evitando su divulgación no autorizada.

1.7. TRATO JUSTO Y RESPETUOSO:

- Tratamos a todos los colegas y empleados, voluntarios y beneficiarios/as con justicia, respeto y dignidad, sin discriminación por motivos de raza, género, religión, origen étnico, discapacidad o cualquier otra característica protegida.



2. DE LAS RELACIONES CON BENEFICIARIOS/AS Y SUS ORGANIZACIONES

Al seguir esta segunda parte del código de ética, nuestra organización, los/las beneficiarios/as y sus organizaciones establecerán una base sólida para una colaboración ética y efectiva. Nos comprometemos a mantener relaciones basadas en el respeto mutuo, la transparencia y el impacto positivo en las comunidades a las que servimos. Juntos, trabajaremos para lograr un cambio significativo y sostenible.

BOY

R. E. M. B.

2.1. RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- El CIEPO se compromete a establecer relaciones éticas y respetuosas con las organizaciones de beneficiarios/as. Reconocemos la importancia de una colaboración sólida y transparente para lograr un impacto positivo en las comunidades.
- Demostramos un compromiso firme con nuestras causas sociales y que trabajamos en beneficio de las comunidades.
- Promovemos prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

2.2. TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN ABIERTA:

- Establecemos una comunicación clara, honesta y abierta con los/las beneficiarios/as y sus organizaciones, compartiendo información relevante sobre nuestros objetivos, programas, recursos y procesos de toma de decisiones.
- Somos transparentes sobre los resultados y el impacto de nuestras actividades, proporcionando informes regulares y accesibles a las organizaciones de los/las beneficiarios/as.
- Fomentamos la igualdad de oportunidades, rechazamos y evitamos cualquier forma de discriminación o trato injusto hacia las organizaciones de beneficiarios/as basado en raza, género, religión, origen étnico, discapacidad o cualquier otra característica protegida.

2.3. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

- Fomentamos la colaboración activa y la participación de las organizaciones de beneficiarios y beneficiarias en el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos.
- Reconocemos y valoramos las perspectivas y conocimientos locales de las organizaciones de beneficiarios/as, promoviendo su participación en las decisiones que afecten a sus comunidades.
- Fomentamos la participación equitativa de mujeres, especialmente en los espacios de toma de decisiones en las comunidades y organizaciones.

2.4. USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS:

- Utilizamos los recursos de manera eficiente y responsable, maximizando el impacto en beneficio de las comunidades y los/las beneficiarios/as.
- Informamos a las organizaciones de beneficiarios/as sobre el uso de los recursos asignados y garantizamos que se utilicen de acuerdo con los objetivos acordados y las necesidades identificadas.
- Rechazamos cualquier forma de fraude, malversación de fondos y uso indebido de los recursos de la organización y de fondos de los proyectos en ejecución.

2.5. EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE:

- Fomentamos la evaluación periódica y participativa, el aprendizaje conjunto con las organizaciones de beneficiarios/as para mejorar continuamente nuestras prácticas y programas.
- Compartimos los resultados de las evaluaciones y las lecciones aprendidas de manera transparente y colaborativa para beneficiar a todas las partes involucradas.
- Reconocemos y valoramos las contribuciones individuales y colectivas de los/las voluntarios/as, expresando gratitud y proporcionando retroalimentación constructiva para su crecimiento personal.

R. R. M. M.



GCN

R. E. M. B.

- Proporcionamos oportunidades de capacitación y desarrollo para mejorar las habilidades y conocimientos de voluntarios/as y miembros de las organizaciones de beneficiarios/as, permitiéndoles desempeñarse de manera efectiva en sus roles.

2.6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- Salvaguardamos la confidencialidad de la información sensible proporcionada por las organizaciones de beneficiarios/as, evitando su divulgación no autorizada y asegurando el respeto a la privacidad de las personas involucradas.

FIRMADO

Alonso Cuervo Medina
Diego E. C.
Ronald Medina
Guillermo Cuervo Medina



Aprobado en fecha 20 - Febrero 2024 en las oficinas de CIEPO, cito en la calle Padre Billini No. 04, en La Descubierta.